

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

11889 *Resolución por la que se resuelve la destrucción de trece embarcaciones tipo pateras y la pública subasta de diez motores declarados abandonados por este ente público*

Este ente público *Ports de les Illes Balears* declaró abandonadas trece (13) embarcaciones tipo pateras y diez (10) motores marcados con el número de código PCSJ 04-21, PCSJ 05-21, PCSJ 06-21, PCSJ 07-21, PCSJ 08-21, PCSJ 09-21, PCSJ 10-21, Ports IB 11-21 CSJ, Ports IB 12-21 CSJ, Ports IB 13-21, PCSJ 14-21 y PCSJ 15-21 procedentes de los puertos de la Colonia de Sant Jordi y de Portocolom, ya que no constaban matrícula o datos suficientes para la identificación de su titular o consignatario de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de *Ports de les Illes Balears*.

Estas embarcaciones y sus motores fueron trasladados para su guarda y custodia a las instalaciones del antiguo cuartel militar de Son Tous, toda vez que, ocupaban espacio de dominio público portuario sin la correspondiente autorización, puesto que dificultaba la gestión del mismo para las otras, para embarcaciones autorizadas por este ente público.

Tanto la Delegación de Gobierno como la Guardia Civil del término municipal de dónde fueron localizadas las embarcaciones tipo patera se les notificó la declaración de abandono dictada por este ente público y se procedió a la notificación mediante BOE (*Boletín Oficial del Estado*) y BOIB (*Butlletí Oficial de les Illes Balears*), de la declaración de abandono a los efectos oportunos sin que conste la interposición de recurso o escrito contra las resoluciones de abandono de las embarcaciones de referencia.

Por lo anterior, día 12 de noviembre de 2021, el vicepresidente Ejecutivo de *Ports de les Illes Balears* resolvió lo siguiente:

1. Retirar y destruir las trece (13) embarcaciones tipo pateras procedentes de los puertos de la Colonia de Sant Jordi y Portocolom declaradas abandonadas por este ente público *Ports de les Illes Balears*, que han sido trasladadas a las instalaciones del antiguo cuartel militar de Son Tous para su guarda y custodia, de acuerdo con la normativa medio ambiental vigente y para la gestión de residuos.
2. Acordar la venta en pública subasta de los diez (10) motores que han sido declarados abandonados, trasladados a las instalaciones del antiguo cuartel militar de Son Tous para su guarda y custodia.
3. Publicar la presente Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, y en el *Boletín Oficial del Estado*.
4. Dar cuenta al Consejo de Administración de *Ports de les Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Ports de las Illes Balears, en el plazo de un mes desde su recepción, de acuerdo con el artículo 29.2 de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears, el artículo 5.3 del Decreto 134/2005, de 28 de diciembre, de aprobación de los Estatutos de Ports de les Illes Balears, los artículos 112, 115, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58.1 de la Ley 3/2003, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 16 de noviembre de 2021

El vicepresidente Ejecutivo
Xavier Ramis Otazua

